

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 3579 -2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 06 de noviembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y nueve (39) folios; **CONSIDERANDO:**

Que el Decano de la Facultad de Economía, mediante Oficio Nº 365-2017-UNHEVAL-FE-D, del 07.SET.2017, remite para su ratificación la Resolución Nº 180-2017-UNHEVAL-FE-CF, del 06.SET.2017, que resolvió APROBAR, el Documento presentado por los docentes de la Facultad de Economía: Mg. Lourdes Lucila CÉSPEDES AGUIRRE y Mg. Roque VALDIVIA JARA, en su condición de responsables, y del Mg. Teodomiro ARIAS FLORES de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, en su condición de Colaborador, el Informe de Responsabilidad Social Universitaria, Curso-Taller: "Generación de ideas de negocio y formalización de empresas", en el Centro Educativo "Ricardo Flores Gutiérrez"-Tomayquichua, el mismo que ha sido desarrollado a través de la asignatura de Gestión de PYMES, del I Semestre 2017; que se enmarca dentro del Art. 79° Funciones de los Docentes, de la Ley Universitaria N° 30220, y Art. N° 265° del Estatuto Reformado de la UNHEVAL y responde a la Dimensión 2: Formación Integral, Factor 4: Proceso Enseñanza Aprendizaje, Estándar 12, del Modelo del SINEACE;

Que en la sesión ordinaria N° 13 de Consejo Universitario, del 29.SET.2017, y sin observación alguna, el pleno acordó ratificar la Resolución Nº 180-2017-UNHEVAL-FE-CF, del 06.SET.2017, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL:

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 1296-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1°. RATIFICAR la Resolución N° 180-2017-UNHEVAL-FE-CF, del 06.SET.2017, que resolvió APROBAR, el Documento presentado por los docentes de la Facultad de Economía: Mg. Lourdes Lucila CÉSPEDES AGUIRRE y Mg. Roque VALDIVIA JARA, en su condición de responsables, y del Mg. Teodomiro ARIAS FLORES de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, en su condición de Colaborador, el Informe de Responsabilidad Social Universitaria, Curso-Taller: "Generación de ideas de negocio y formalización de empresas", en el Centro Educativo "Ricardo Flores Gutiérrez"-Tomayquichua, el mismo que ha sido desarrollado a través de la asignatura de Gestión de PYMES, del I Semestre 2017; que se enmarca dentro del Art. 79° Funciones de los Docentes, de la Ley Universitaria N° 30220, y Art. N° 265° del Estatuto Reformado de la UNHEVAL y responde a la Dimensión 2: Formación Integral, Factor 4: Proceso Enseñanza Aprendizaje, Estándar 12, del Modelo del SINEACE; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Registrese, Comuniquese y archivese

CLONAL HA

Abog. Yersell K. F. GUEROA QUIÑONEZ SECRETARIA GENERAL

Rexnaldo M. OSTOS MIRAVAL RECTOR

Distribución orado. VRAcad. VRInv-AL-OCI-Transparencia FE-DCalidad-DACAD-JPACAD DIGA-RRHH-File

YKFQ/Vam